



ANUNCIO

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para enlace backhaul de Fibra Óptica por las parcelas 9011 y 9010 del polígono 3, parcela 9006 del polígono 5 y parcela 9002 del polígono 6 del termino municipal de la Cistérniga con la Urbanización Puerta de Casasola de Renedo de Esgueva.

Por este Ayuntamiento se está tramitando la autorización de uso excepcional en suelo rústico para enlace backhaul de Fibra Óptica por las parcelas 9011 y 9010 del polígono 3, parcela 9006 del polígono 5 y parcela 9002 del polígono 6 con la Urbanización Puerta de Casasola de Renedo de Esgueva a instancia la mercantil denominada GLOBE OPERATOR TELECOM, S.L.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 307.3 y en el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

1. **Órgano que acuerda la información pública:** Alcalde del Ayuntamiento de La Cistérniga.
2. **Expediente sometido a información pública:** Autorización de uso excepcional en suelo rústico para enlace backhaul de Fibra Óptica, con número 5418/2019.
3. **Ámbito:** Parcelas 9011 y 9010 del polígono 3, parcela 9006 del polígono 5 y parcela 9002 del polígono 6 del municipio de La Cistérniga.
4. **Identidad del Promotor:** D. Óscar Pedro Prieto Hidalgo en nombre y representación de la mercantil denominada GLOBE OPERATOR TELECOM, S.L.
5. **Duración del periodo de información pública:** Veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y periódico de mayor difusión de la provincia.
6. **Lugar, horarios y página web para su consulta:** Oficinas municipales de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Página web; <http://www.lacisterniga.es/> y en la sede electrónica <https://cisterniga.sedelectronica.es>.
7. **Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:** Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas, así como en los registros dispuestos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y en la sede electrónica <https://cisterniga.sedelectronica.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en el horario indicado y en su caso, alegar lo que estime conveniente.

En La Cistérniga, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

